



En el Recinto Javin, Parroquia Ducur, canton y provincia del Cañar, a los catorce días del mes de septiembre del 2014, entre los señores, **CEDENTES: JUAN MANUEL REINOSO PIÑA, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.**, teniendo a su haber 60 acciones, del valor de un dólar cada una, y por otra el **CESIONARIO: CARRERA CORONEL ANGEL JHOVANY**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE a favor de CARRERA CORONEL ANGEL JHOVANY 30 acciones**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que inporten derecho.

Atentamente,

Sr, **JUAN MANUEL REINOSO PIÑA**, y además firma su conyugue.

CEDENTES

030115691-5

Sr, **CARRERA CORONEL ANGEL JHOVANY**.
CESIONARIO